



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2011, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de sesión ordinaria de Junta Universitaria celebrada el 8 de noviembre del 2011, con la observación presentada por la Admg. Lineth Fernández: “que en la Resolución Décima Tercera debe constar en la petición que presentó, y que es motivo de dicha Resolución, constan \$30,00 dólares diarios por alimentación y \$15,00 dólares diarios por movilización , habiéndose aprobado en tal sentido por parte de este Organismo”.

SEGUNDA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 14 de noviembre del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA y se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, quien actuará como presidente; Ing. Edison Samaniego e Ing. Leo Rodríguez Badillo, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el día 16 de diciembre del 2011 a las 10h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: “**PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL ÁREA DE LOTIZACIÓN ANTURIOS BELLEZA AMAZÓNICA**” a cargo del señor **ROMEL STALIN IZURIETA HERNÁNDEZ**, que el Secretario General, notifique inmediatamente con ésta Resolución a los Miembros del Tribunal y Director de Tesis, para que quince días antes de la sustentación y defensa, el egresado haya realizado todas las correcciones a la tesis, que le hubieren formulado.

TERCERA: De conformidad con la Resolución adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión del 14 de noviembre del 2011 y del informe presentado por la Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA y se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Luis Manosalvas Vaca, quien actuará como presidente; Ing. Wagner Ramírez Huila e Ing. Juan Elías González, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el día 16 de diciembre del 2011 a las 15h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: “**PROPUESTA DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE QUESO EN LA FÁBRICA DE LÁCTEOS UNIÓN LIBRE DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO, PROVINCIA DE PASTAZA**” a cargo del señorita **MAYRA ALEJANDRA VILEMA CONDO**, que el Secretario General, notifique inmediatamente con ésta Resolución a los Miembros del Tribunal y Director de Tesis, para que quince días antes de la sustentación y defensa, el egresado haya realizado todas las correcciones a la tesis, que le hubieren formulado.



CUARTA: APROBAR De conformidad con la Resolución Segunda adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería en Turismo en la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 17 de noviembre del 2011, en la tesis **“ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA LA HOSTERÍA FLOR DE CANELA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del egresado **SANDO SANCHIMA ROBINSON AURELIO**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

QUINTA: De conformidad con la Resolución Primera adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería en Turismo en sesión del 14 de noviembre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO DEL DESCANSO IWIA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del estudiante **PIAUN CHULDE MAYRA ALEJANDRA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis a La Lcda. Lorena Paredes Andrade.

SEXTA: De conformidad con la Resolución N°001 adoptada por la Comisión Académica de la escuela de Ingeniería Agroindustrial en sesión ordinaria del 14 de noviembre del 2011, y del informe presentado por el Coordinador de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“UTILIZACIÓN DEL SUERO DE QUESERÍA CON DIFERENTES NIVELES COMO SUSTITUTO DE LA LECHE EN LA ELABORACIÓN DE MANJAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del estudiante **PAMELA PINTADO**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Byron Herrera Chávez.

SÉPTIMA: ACOGER la resolución N°006, adoptada en sesión del 14 de noviembre del 2011, por la Comisión de carrera de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, en consecuencia se **APRUEBA** en primera el proyecto de EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE AGROINDUSTRIAL C.I.P.C.A UEA. Concomitantemente se **AUTORIZA** al Rector de la universidad inicie los procesos respectivos, técnicos, legales, financieros para incluirlo en el presupuesto de la Entidad del año 2011-2012.

OCTAVA: De acuerdo al oficio N°001-DOCENTES-UEA de fecha 14 de noviembre del 2011, suscritos por: Ing. María Victoria Reyes Vargas, Lic. Olivier Méric, Ing. Luis Manosalvas Vaca, Lcda. Lorena Paredes Andrade, quienes solicitan también se les proporcione el apoyo respectivo para realizar estudios doctorales, en forma similar de los otros Docentes a quienes se les ha dado las autorizaciones para realizar estudios de posgrado a nivel de doctores en ciencias, en tal virtud se **ACOGE** la petición y se **DISPONE** se incluya en el presupuesto de la entidad del año del 2011 un valor del \$19.000,00 para cada peticionario, considerando que dicha cantidad es el egreso estimado que realiza la universidad cuando concede aval académico y apoyo económico para que sus profesores titulares realicen posgrados de doctores en ciencias, queda **AUTORIZADO** el Rector para que conjuntamente con el área financiera realicen las respectivas partidas presupuestarias a fin de que se ejecute la presente resolución.

NOVENA: De conformidad con la disposición de éste organismo constate en la resolución vigésima segunda adoptada en la sesión del 8 de noviembre del presente año, se: **1.- RATIFICAR** las gestiones del Rector, quien solicitó a universidades fraternas designen a Docentes Titulares para que integren los Tribunales de Méritos y Oposición en la convocatoria que realizará la UEA. **2.- ACOGER** los oficios N° 2022.R.ESPOCH.2011, suscrito



por el Rector de la Politécnica de Chimborazo, en la cual designa a la Ing. Ximena Lara; y el oficio RUTEQ-962-2011, suscrito por el Rector de la universidad Técnica Estatal de Quevedo en la que designa al Ing. Gerardo Segovia, Ing. Francisco Coello, e Ing. Máximo Tovar, para que integren los Tribunales de Méritos y Oposición de la UEA. **3.- DESIGNAR** los Miembros de los Tribunales de Méritos y Oposición, integrados conforme lo establece el Art. 152 de la LOES:

TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA ASIGNATURA: REALIDAD SOCIAL ECONÓMICA DEL ECUADOR:

Lcda. Ruth Arias Gutiérrez, Docente Titular de la UEA, que actuará como Presidenta; Lcda. Lorena Paredes Andrade, Docente Titular de la UEA, Ing. Máximo Tovar, Docente Titular de la UTEQ.

TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA ASIGNATURA: ECOSISTEMAS TROPICALES:

Ing. Luis Manosalvas Vaca, Docente Titular de la UEA, que actuará como Presidente; Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, Docente Titular de la UEA, Ing. Agrónomo Francisco Coello, Docente Titular de la UTEQ.

TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA ASIGNATURA: GESTIÓN AMBIENTAL:

Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, Docente Titular de la UEA, que actuará como Presidente; Luis Manosalvas Vaca Docente Titular de la UEA, Ing. Ximena Lara, Docente Titular de la ESPOCH.

TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA ASIGNATURA: PRÁCTICA AGROPECUARIA IV (DIAGNOSTICO -TESIS).

Ing. Hernán Uvidia Cabadiana, Docente Titular de la UEA, que actuará como Presidente; Luis Manosalvas Vaca Docente Titular de la UEA, Ing. Agrónomo Gerardo Segovia, Docente Titular de la UTEQ.

4.- DESIGNASE al Dr. Lenin Andrade Cerdán, Secretario General de la UEA para que actúe como Secretario del Tribunal.

5.- APROBAR el Calendario de actividades para la ejecución del Concurso de Méritos y Oposición, conforme a la siguiente planificación:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------------|
| • Convocatoria Pública por la Prensa: | Viernes 18 y sábado 19 de nov. del 2011; |
| • Recepción de documentos: | Viernes 25 de noviembre del 2011; |
| • Calificación de méritos: | Lunes 28 de noviembre del 2011; |
| • Impugnación: | Martes 29 y miércoles 30 de nov. del 2011; |
| • Entrega de temas: | Jueves 1 de diciembre del 2011; |
| • Concurso de Oposición: | Martes 6 de diciembre del 2011; |
| • Informe del Tribunal: | Jueves 8 de diciembre del 2011; |

6.- AUTORIZAR al Rector continúe con todas las gestiones tendientes a cumplir con todos los procesos hasta la culminación del Concurso de Méritos y Oposición.

7.- FIJAR el valor de \$50,00 no reembolsables por gastos de publicación y costos administrativos para la presente convocatoria.



DÉCIMA: ACOGER la petición suscrita por el docente Ing. Bolier Torres Navarrete, quien pone en conocimiento que asistirá debidamente financiada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico y la Universidad de Gotingen para asistir en el encuentro PAN AMAZÓNICO, que se desarrollara en Belén –Brasil y en la conferencia mundial y cambio climático que se realizará en Durban-Sud África, en consecuencia por ser beneficioso para la Universidad Estatal Amazónica que sus Docentes realicen gestiones propias de tal importancia a nivel mundial se lo **AUTORIZA** para que también concorra en representación de la universidad, concediéndole el respectivo aval académico, y se lo **DELEGA** para que realice las gestiones respectivas con el Rector de la universidad Federal de Pará Brasil y con el Director del Núcleo de Ciencias Agraria y Desarrollo Rural, con la finalidad de suscribir convenios de intercambios Interinstitucional. **CONCEDER** el permiso desde el 17 de noviembre al 8 de diciembre del 2011 justificando su inasistencia, toda vez que concurrirá con representación de ésta universidad y delegado a realizar gestiones institucionales. **AUTORIZAR** al Dr. Carlos Pico Angulo, Director de la Unidad de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal.

DÉCIMA PRIMERA: ACOGER la petición de los Docentes contratados: Dr. Marco Ramiro Torres y Lcdo. Mario Padilla, quienes solicitan licencia para concurrir a Cuba a fin de incorporarse en el Programa de Formación de Doctores en Ciencias Administrativas de la Universidad de Matanzas, en tal virtud y considerando que la LOES establece que la universidades deben apoyar la capacitación de sus profesores y en vista que los peticionarios han gestionado y realizaron los cursos de posgrado con sus propios recursos se **CONCEDE** el permiso desde el 14 de noviembre al 2 de diciembre del 2011 justificando su inasistencia, debiendo los Docentes a su regreso presentar a las Direcciones de Escuela donde laboran la respectiva programación para recuperar las clases y cumplir con el plan académico de las asignaturas a su cargo. **AUTORIZAR** al Dr. Carlos Pico Angulo, Director de la Unidad de Talento Humano, elabore las respectivas acciones de personal.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al oficio del 15 de noviembre suscrito por el Dr. David Sancho Aguilera y la Admg. Lineth Fernández Sánchez, Docentes de la UEA, se **RECONSIDERAN** la resolución vigésima novena del 4 de octubre del 2011; y, las resoluciones décima tercera y vigésima primera del 8 de noviembre del 2011, y considerando los motivos expuestos en relación a que los gastos de movilización interna y alimentación en la universidad de la Habana, cuyo costo es mayor en relación al ICA y de otras ciudades de Cuba, además que así lo hicieron constar en sus peticiones iniciales, se **MODIFICA** parcialmente las resoluciones antes señaladas y se establece en \$30,00 diarios por alimentación; \$ 15,00 diarios por movilización interna; y, cambio de moneda debe ser el que consta a la presente fecha por el Banco Central de Cuba, en cuyo tipo de cambio se aplica el 10% de gravamen, correspondiendo a gastos de Colegiatura \$ 2.200,00; se aclara, que los pasajes aéreos son adquiridos directamente por la entidad. **DISPONER**, a la Dirección Financiera otorgue éstos valores por el tiempo de su estadía en el exterior a los Docentes de la UEA: Dr. David Sancho Aguilera y la Admg. Lineth Fernández Sánchez.

DÉCIMA TERCERA: En consideración a la petición de la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, Vicerrectora de la UEA, constante en el oficio N°074-VICER-UEA-2011 de fecha 14 de noviembre del 2011, y por ser procedente conforme lo determina el Art. 27 de la LOSEP se **CONCEDE** licencia con remuneración por enfermedad por el período del 21 de noviembre al 5 de diciembre del 2011. **AUTORIZAR** al Dr. Carlos Pico Angulo, Director de la Unidad de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal.

DÉCIMA CUARTA: NEGAR por extemporáneo la petición de matrícula a la carrera de Ingeniería en Turismo, presentada por la Srta. Adriana Alejandra Inlasaca Padilla de fecha 14 de noviembre del 2011, por cuanto han fenecido los plazos de matrículas extraordinarias y por qué, el avance académico del presente semestre



lectivo está en la sexta semana, le imposibilita incorporarse por cuanto no podrá cumplir con el porcentaje de asistencia reglamentaria que debe tener.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER las resoluciones: cuarta y quinta de la carrera de la escuela de Ingeniería en Turismo del 14 de noviembre del 2011, y previo a resolver sobre la Declaratoria de Egresamiento, se traslada a la Secretaría Académica a fin de que presenten en informe respectivo si las estudiantes: Piaun Chulde Mayra Alexandra y Mayanshia Tapuy Norma Genoveva han cumplido con los requisitos académicos y las formalidades administrativas para declararles como egresadas.

DÉCIMA SEXTA: De conformidad con el informe del Oficio N°180-UEA-JPI-2011 de fecha 15 de noviembre del 2011, suscrito por el Director de la Unidad de Talento Humano de la UEA, se autoriza que los obreros que vienen laborando como tal en la hacienda adquirida recientemente por la universidad, donde funciona el CIPCA su modalidad de pago sea mediante el sistema de liquidación de compra y servicios, por los meses de noviembre y diciembre del 2011. **RESPONSABILIZAR** al Ing. Marco Andino Administrador del CIPCA, conjuntamente con el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de la Unidad de Talento Humano para que la nómina de trabajadores que trabajan en la hacienda sea el requerido de acuerdo a las necesidades.

DÉCIMA SÉPTIMA: APROBAR en segunda y definitiva instancia el Reglamento del Centro de Idiomas de la Universidad Estatal Amazónica (CEDI).

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
**SECRETARIO PROCURADOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**